



SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

VII) que las trasposiciones del Presupuesto de Inversiones se realizan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 31 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 456/022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprobó el Presupuesto de Antel correspondiente al ejercicio 2023;

VIII) que las trasposiciones planteadas dentro del Presupuesto Operativo y Presupuesto de Inversiones no implican cambios en la asignación total aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 456/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprobó el Presupuesto de Antel correspondiente al ejercicio 2023.

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Gerencia de División Económico Financiera,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1°.- **Aprobar** en el Presupuesto Operativo la ampliación de las partidas no limitativas de los Objetos 298002 "Comisiones por Ventas", 298003 "Servicios de Cobranzas por Terceros" y 298011 "Mantenimiento de Centrales y Otros Equipos", situando su asignación en los montos detallados en el Anexo I.

2°.- **Aprobar** en el Programa de Pagos la adecuación del Objeto 615 "Intereses de Proveedores Locales" y del Objeto 645 "Intereses de Proveedores Exterior", situando la asignación según se detalla en el Anexo I.

3°.- **Aprobar** a nivel del Presupuesto Operativo y Presupuesto de Inversiones las trasposiciones detalladas en el Anexo II.

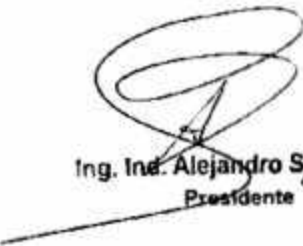
4°.- **Dar cuenta** al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, 42° y 31° del Decreto del Poder Ejecutivo No. 456/022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Antel del año 2023.

Cúrsese por Secretaría General las diligencias dispuestas en el numeral 4°. Hecho pase a la División Económico-Financiera.

EE2023-65-001-003746  
MV/IB

  
Cr. Mario Vila  
Gerente  
División Económico Financiera

  
Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General

  
Ing. Ind. Alejandro Stipanovic  
Presidente \*

**ANEXO I**

Adecuación de Partidas No Limitadas				
Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 39,6				
<u>Partidas Adecuadas del Presupuesto Operativo</u>				
Objeto	Descripción	\$	US\$	Total en \$
296002	Comisiones por Ventas	925.686.275		925.686.275
296003	Servicios de cobranzas por Terceros	418.429.066		418.429.066
296011	Mantenimiento de Contratos y Otros Equipos	1.150.377.001	19.946.600	1.990.262.361

<u>Partidas Adecuadas del Programa de Pagos</u>				
Objeto	Descripción	\$	US\$	Total en \$
615	Intereses de Proveedores Locales		1.350.000	53.460.000
645	Intereses de Proveedores Exterior			

*CMV*  
 Sr. Mario Vila  
 Gerente  
 División Economía Financiera

**ANEXO II**

Trasposiciones Presupuesto Operativo y de Inversiones					
Tipo de Cambio 1 US\$ = 539,8					
<b>Objetos Reforzantes del Grupo 0 - Presupuesto Operativo</b>					
Objeto	Descripción	\$			
021000	Sueldos Básicos Funciones Contratadas	25.794.988			
<b>TOTAL GENERAL EN \$ - GRUPO 0 REFORZANTE</b>					<b>25.794.988</b>
<b>Objetos Reforzados del Grupo 0 - Presupuesto Operativo</b>					
Objeto	Descripción	\$			
011000	Sueldos Básicos Cargos Permanentes	25.794.988			
<b>TOTAL GENERAL EN \$ - GRUPO 0 REFORZADO</b>					<b>25.794.988</b>
<b>Partidas Reforzantes del Presupuesto de Inversiones</b>					
Proyecto	Descripción	Grupo	\$	US\$	Total \$
2.1.12	Red de Núcleo	3		10.250.000	405.800.000
2.1.13	Red de Acceso Fijo	3		5.000.000	237.800.000
2.1.14	Red de Acceso Móvil	1	12.210.306	3.000.000	131.010.306
<b>TOTAL GENERAL EN \$ - PARTIDAS REFORZANTES</b>					<b>774.510.306</b>
<b>Partidas Reforzadas del Presupuesto de Inversiones</b>					
Proyecto	Descripción	Grupo	\$	US\$	Total \$
2.1.12	Red de Núcleo	1		2.000.000	79.200.000
2.1.12	Red de Núcleo	3	100.900.000		100.900.000
2.1.13	Red de Acceso Fijo	0	12.210.306		12.210.306
2.1.13	Red de Acceso Fijo	1		1.000.000	39.600.000
2.1.13	Red de Acceso Fijo	3	534.500.000		534.600.000
<b>TOTAL GENERAL EN \$ - PARTIDAS REFORZADAS</b>					<b>774.510.306</b>

  
 Cr. Mario Vila  
 Gerente  
 División Económico Financiera